



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SUMINISTRO DE NAVES METALMAR
CIA LIMITADA. -

FECHA

20 MAR 2020

DECRETO N°

0604

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8 letra c.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 113 de Fecha 20.03.2020

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01010 de fecha 20.03.2020 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir 17 Casquete Porta Visor y 27 Visor Poli para todas las Dependencias del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 0592 de fecha 18.03.2020, donde declara situación de emergencia comunal en atención al Brote de Corona Virus (Covid-19).
- La necesidad de contar con Protectores Faciales que son esenciales para evitar la propagación del virus en el Centro de Salud Familiar, Servicio de Urgencias, Postas Rurales y Demás dependencias del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo; en atención a la exposición diaria que sufren los funcionarios atendiendo pacientes con sospechas del Virus.
- Que proveedor Suministros de Naves Metalmar y Cía. Limitada emite cotización la cuales cumple con los requerimientos técnicos solicitados, y cuenta con stock de producto requerido.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Suministros de Naves Metalmar Cia. Limitada, Rut 78.831.630-5 con domicilio en Barros Luco 3058, San Antonio; la adquisición de Protectores Faciales para el Departamento de Salud.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Suministros de Naves Metalmar Cía. Limitada, la suma de \$89.784.- (Ochenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Cuatro pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PM/AS/SD/DA/pe
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control: (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

